

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2021-00015 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 2 de mayo de 2023 por medio de la cual modificó el numeral segundo de la sentencia proferida el 29 de agosto de 2022 adicionada el 18 de enero de 2023.

Por secretaría realícese la respectiva liquidación de costas.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2420ded7ef6c1560c592ab5c946a1415d35c0a207c3b50fb398aa5ecca425a0**

Documento generado en 23/05/2023 10:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>